



**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2016-00106-00

Afectada: María Oliva Bautista

Asunto: Auto ordena emplazar.

Neiva, ocho (8) de septiembre de dos mil dieciséis (2016)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los terceros indeterminados, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio seguido respecto al vehículo automotor de placas BFX-689, marca Chevrolet, clase Automóvil, línea Swift, color Rojo Perlecente, tipo de servicio Particular, modelo 1995, No. de motor G10447704, serie y chasis AA44S95120391, propiedad de la señora MARÍA OLIVA BAUTISTA.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado dispone:

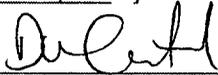
- 1. ORDENAR,** el emplazamiento de los TERCEROS INDETERMINADOS, para que comparezcan al proceso a hacer valer sus derechos, dentro del proceso de extinción de dominio seguido respecto del vehículo automotor de placas BFX-689, marca Chevrolet, clase Automóvil, línea Swift, color Rojo Perlecente, tipo de servicio Particular, modelo 1995, No. de motor G10447704, serie y chasis AA44S95120391, propiedad de la señora MARÍA OLIVA BAUTISTA.
- 2. Por Secretaría se ordena oficial i) a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué,** para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio

en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en la ciudad de Ibagué - Tolima, por ser la localidad donde se encuentra el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, ii) a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
En Neiva, en la fecha <u>9 sep. 2016</u>
La providencia anterior se notifica por
Estado No. <u>44</u> fijado a las 7:00 a.m.
Secretaria <u></u>